

Montevideo, 30 de octubre de 2023

Exp. 2023-32-1-0000399

R/D N. ° 274/2023

VISTO: la propuesta de Compromiso de Gestión Interno presentada para el año 2023;
RESULTANDO I: que en el transcurso del año la Unidad de Políticas Públicas ha trabajado en conjunto con todas las áreas del Instituto y con el directorio para presentar una propuesta de compromiso de gestión interno para el año 2023;

II: que el compromiso de gestión incentiva la concreción de objetivos estratégicos a nivel organizacional, a nivel de unidad organizativa y a nivel de planes de desarrollo individuales;

CONSIDERANDO I: que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 625 de la Ley N. ° 19.355 de 30 de diciembre de 2015 que autoriza al «Instituto Uruguayo de Meteorología a disponer del 100% (cien por ciento) de los recursos con afectación especial que perciba conforme a los convenios nacionales interinstitucionales, convenios con organismos internacionales técnicos, servicios prestados al amparo de lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes del Código Aeronáutico, así como otros que sean producidos de conformidad con lo dispuesto en los literales A) y C) del artículo 17 de la Ley N. ° 19.158, de 25 de octubre de 2013. Estos fondos podrán ser destinados a abonar compensaciones por cumplimiento de compromisos de gestión en un monto de hasta \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos uruguayos) y a gastos de funcionamiento y a inversiones.»;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la planificación estratégica proyectada por cada unidad organizativa para el ejercicio 2023 que luce en el ANEXO I y forma parte de esta resolución.
- 2º) Autorizar la suscripción del contrato de compromiso de gestión interno que luce como ANEXO II de esta resolución para recabar la conformidad de los jefes (i) de las áreas y divisiones.
- 3º) Designar como integrantes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación a los funcionarios: Sylvia Fagúndez y Valentina Loyarte y el asesor Gonzalo Arias, y solicitar a ATMN la designación de un representante.
- 4º) Comunicar a todo el personal del Instituto.


CNEL. (R) PABLO CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

R/D N. ° 274/2023

inumet